

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ID 5839-15-LR24 PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE USO MÉDICO Y COMODATO DE EQUIPAMIENTO PARA EL HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF", HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE ADRIAZOLA" Y HOSPITAL DE LAS FF.AA. "CIRUJANO C. GUZMÁN".

VIÑA DEL MAR, 19 DIC. 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.953 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley (H.) N°1.263/1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo (Hda.) N°661, de 2024; la Ley de Presupuestos Sector Público N°21.640 para el año 2024; la Ley N°18.476/1985, que dicta normas respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional y el Decreto Supremo (M.) N°99/1987 que faculta al Director de Sanidad de la Armada para celebrar actos y contratos en representación del Fisco; la Ley N°19.913, artículo 27, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de dinero; la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, modificada por Ley N°20.931, de 2016; la Ley N°21.595/2023 que sistematiza los delitos económicos; el Artículo 8 de la Ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad; la Resolución D.S.A. Ordinario N°6030/350/7958 VRS., de fecha 16 de diciembre de 2024 que designa como Director de Sanidad de la Armada Subrogante al C.N. SN Sr. Gustavo Pacheco Bianchetti desde el 21 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025; la Resolución N°7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas y montos sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°14, de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que fija normas y montos que quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; y la Resolución N°5, del 6 marzo de 2020, que establece modalidad excepcional de ingreso y tramitación de actos administrativos para el control preventivo de legalidad (Toma de Razón).

CONSIDERANDO

1. Que, por la Resolución D.S.A Ord. Exenta N°4193/320/17926 VRS, del 09 de septiembre de 2024, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 08 de noviembre de 2024, se aprobaron las Bases para adquirir el suministro de dispositivos de uso médico y comodato de equipamiento para el Hospital Naval "Almte. Nef", Hospital Naval "Almte. Adriazola" y el Hospital de las FF.AA. "C. Cornelio Guzmán".

2. Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, fueron publicadas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, las Bases para la Licitación Pública por el suministro de dispositivos de uso médico y comodato de equipamiento para el Hospital Naval "Almte. Nef", Hospital Naval "Almte. Adriazola" y el Hospital de las FF.AA. "Cirujano C. Guzmán", ID 5839-15-LR24.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 35 de las Bases de la Licitación referidas en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión nombrada por Resolución del Director de Sanidad, siendo la forma de designación de sus integrantes acorde con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886.
4. Que, por lo tanto, la Comisión Evaluadora estará integrada por la Enfermera encargada de los Dispositivos de uso médico de la Dirección, quien presidirá la comisión; Enfermero encargado de Insumos clínicos del Hospital Naval "Almte. Nef", Enfermeras del Hospital Naval "Almte. Adriazola" y del Hospital de las FF.AA. "Cirujano C. Guzmán".

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Centralizada ID 5839-15-LR24, a los siguientes funcionarios:
 1. FF.PP. Srta. Verónica Ríos Espinosa, R.U.N. 10.910.321-7, Encargada de Dispositivos de uso médico de la Dirección de Sanidad y quien presidirá la comisión referida.
 2. EE.CC. Cristian Ibarra Díaz, R.U.N. 14.493.898-4, Encargado dispositivos médicos del Hospital Naval "Almte. Nef".
 3. EE.CC. Sra. María Sanhueza Pinto, R.U.N. 15.202.281-6, Enfermera Jefe Servicio Esterilización del Hospital Naval "Almte. Adriazola".
 4. FF.PP. Sra. Yasna Torres Kunstman, R.U.N. 10.408.234-3 Enfermera Jefe Insumos clínicos del Hospital Naval "Almte. Adriazola".
 5. FF.PP. Jennifer Winkler Kalazich, R.U.N. 12.004.691-8, Asesora técnica de Dispositivos de uso médico del Hospital de las FF.AA. "Cirujano C. Guzmán".
2. **DECLÁRASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizados en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N°14 de la Dirección de Chilecompra, designadas al amparo del Artículo 54 del reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, en el Sistema de Contratación y Compras Públicas.



GUSTAVO PACHECO BIANCHETTI
CAPITÁN DE NAVÍO SN
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1. J.E.M.G.A. (Info)
2. ARCHIVO D.ADQ.